

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

12184 *Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrige error en la de 21 de febrero de 2012, por la que se registra y publica el Convenio colectivo La Voz de Galicia, SA.*

Advertido error en el texto del Convenio colectivo «La Voz de Galicia, S.A.», registrado y publicado por Resolución de la Dirección General Empleo de 21 de febrero de 2012, en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 marzo de 2012,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 23119, artículo 54. Complemento de jubilación, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «...según lo establecido en el artículo 68 del Convenio colectivo de 2008». Debe decir: «...según lo establecido en el artículo 65 del Convenio colectivo de 2008».

Madrid, 19 de septiembre de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.